



A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe, ING. DOLORES AYON PEÑA, responsable de control escolar, dependiente de la Universidad Autónoma de Nayarit. **HACE CONSTAR** que la C. **AVILA BAEZ DIANA SARAHÍ**, con matrícula , se encuentra **INSCRITA** como alumna de esta Institución en el séptimo período en la opción educativa de **INGENIERÍA PESQUERA** en el ciclo escolar 2022 - 2023, comprendido de agosto quince de dos mil veintidos a julio siete de dos mil veintitres y ha obtenido las calificaciones que se describen en las siguientes unidades de aprendizaje con promedio de de calificación

TRONCO BASICO UNIVERSITARIO

DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO
TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION Y GESTION DE
INFORMACION
LENGUAJE Y PENSAMIENTO MATEMATICO

TRONCO BASICO DE AREA C.B.A.P

ESTADISTICA
METODOS ESTADISTICOS
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
COMPRESION DE TEXTOS ACADEMICOS EN INGLES

AREA DISCIPLINAR

TECNICAS DE DIBUJO PARA INGENIEROS PESQUEROS
CIENCIA PESQUERA
BIOLOGIA DE ORGANISMOS ACUATICOS
EMBARCACIONES MENORES USADAS EN LA PESCA
FISICA GENERAL
BIOQUIMICA
ARTES Y METODOS DE PESCA COMERCIAL
MODELACION MATEMATICA
OCEANOGRAFIA Y LIMNOLOGIA
BIOLOGIA DE PECES COMERCIALES
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE
BORDA
MECANICA DE MATERIALES
CONTROL DE CALIDAD
FUNDAMENTOS DE LAS ARTES DE PESCA
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL
EVALUACION DE POBLACIONES PESQUERAS
ECOLOGIA ACUATICA
NATACION, BUCEO Y ACTIVIDADES SUBACUATICAS
MAQUINARIA PESQUERA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
DISEÑO DE SISTEMAS ESTACIONARIOS PARA PESCA Y
ACUACULTURA
ECONOMIA PESQUERA
DINAMICA DE POBLACIONES PESQUERAS
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA
PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA
EMBARCACIONES PESQUERAS
REFRIGERACION MARINA
DISEÑO DE SISTEMAS DE PESCA COMERCIAL I
ADMINISTRACION CONTABLE Y FINANCIERA
NAVEGACION Y METEOROLOGIA
OPERACION DE ARTES DE PESCA
INGENIERIA DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERA Y
ACUICOLA
MANEJO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE
PRODUCTOS DE LA PESCA
DISEÑO DE SISTEMAS DE PESCA COMERCIAL II
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
PESQUEROS Y ACUICOLAS
NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

AREA OPTATIVA LIBRE

RUBRO II. ACTIVIDADES ACADEMICAS QUE FORTALECEN
EL PERFIL PROFESIONAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



ESCUELA NACIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA
DEPARTAMENTO ESCOLAR

D.



AREA OPTATIVA LIBRE

RUBRO II. ACTIVIDADES ACADEMICAS QUE FORTALECEN
EL PERFIL PROFESIONAL
RUBRO III. ACTIVIDADES RECREATIVO-DEPORTIVAS O
ARTISTICO-CULTURALES
RUBRO III. ACTIVIDADES RECREATIVO-DEPORTIVAS O
ARTISTICO-CULTURALES
ECOLOGIA DE PECES
TOXICOLOGIA ACUATICA
BASES PRACTICAS PARA LA ACUICULTURA

PRACTICAS PROFESIONALES
PRACTICAS PROFESIONALES

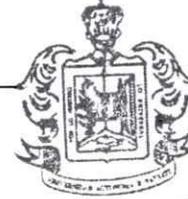
A petición de la interesada y para los fines legales a que haya lugar, se extiende la presente constancia en San Blas, Nayarit, a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

ING. DOLORES AYON PEÑA

RESPONSABLE DE CONTROL ESCOLAR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



ESCUELA NACIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA
DEPARTAMENTO ESCOLAR



A quien corresponda:

--- La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, -----

----- **CONSTAR** -----

--- Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que la **C. Diana Sarahí ávila Baez**, haya sido sancionada por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

--- Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 27 días del mes de septiembre de 2022, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARIA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





Nayarit
NUESTRO DERECHO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, LA C.



DIANA SARAHI ÁVILA BAEZ

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **23 (VEINTITRES)** DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2022 DOS MIL VEINTIDOS**.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

LIC. MARIA ISABEL RIVERA NAVARRO



MIRN/ecgg.

